

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

RAC

903

CIVIL NÚM.: 07-1678

ASOCIACIÓN DE POLICÍAS ORGANIZADOS (APO), en representación de sus miembros: Agentes: Jaydy Sánchez Ortiz, Ante. Ender L. Meléndez, Ante. Ángel D. Díaz Casiano, Ante. Jonathan Torres Tirado, Ante. Arnaldo López Ortiz, Agte. Rosana Carrasquillo Pérez, Ante. Manuel Pizarro, Ante. Óscar Meléndez Rodríguez, Tnte. Félix Bauza Carrasquillo, Ante. Sherri M. Romero Burgos, Shanara I. Cruz Martínez, Ante. Charlie Vega Rivera, Ante. Efraín Pérez Rodríguez, Ante. Harry Colón Hernández, Ante. Alfredo Fontáñez Santos, Ante. Ramón Sánchez Rosario, Ante. Luis Meléndez Cintrón

Demandante

vs.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; PEDRO TOLEDO COMO SUPERINTENDENTE DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO

Demandada

SOBRE: 

SENTENCIA
DECLARATORIA Y COBRO
DE DINERO

2007 FEB 23 PM 1:09

DEMANDA

AL HONORABLE TRIBUNAL:

COMPARECE la parte demandante de epígrafe, por conducto del abogado que suscribe y muy respetuosamente **EXPONE, ALEGA Y SOLICITA** lo siguiente:

PARTES

1. La Asociación de Policías Organizados de Puerto Rico (en adelante APO) es una agrupación bonafide debidamente registrada en el Departamento del Trabajo y en el Departamento de Estado, con capacidad para demandar por si y en representación de sus miembros y con dirección en Iturregui Plaza Suite 219, Carretera # 3 Km. 5.5 San Juan, PR 00924.
2. Estado Libre Asociado de Puerto Rico que tiene la capacidad para demandar y ser demandado y es responsable del pago suplementario no pagado que se alega en la presente demanda.